

CARTA DE ADVERTENCIA

MOWI CHILE S.A.

Unidad Fiscalizable	CES CERES (RNA 110527)
Número RNA	110527
Periodo de análisis	(1) 03/06/2019 al 02/09/2020 (2) 22/03/2021 al 10/08/2022



MEDIANTE LA PRESENTE CARTA SE INFORMA SUPERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES (CES) RESPECTO DE LOS LÍMITES MÁXIMOS AUTORIZADOS EN SU RCA Y RESPECTIVO PROYECTO TÉCNICO, PARA QUE EN LOS SIGUIENTES CICLOS PRODUCTIVOS TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES AUTORIZADOS.

EL CARÁCTER DE ESTA CARTA ES EXCEPCIONAL.



EN CASO DE CONSTATARSE INCUMPLIMIENTOS EN ALGÚN CICLO PRODUCTIVO, ESTA SUPERINTENDENCIA PODRÁ INICIAR UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.

En el marco de la función de otorgar asistencia al cumplimiento (artículo 3º, letra u de la LO-SMA), esta Superintendencia remite la presente **Carta de Advertencia**, teniendo en consideración las siguientes circunstancias de su establecimiento:

TIPOS DE INCUMPLIMIENTOS



Respecto de la actividad de fiscalización desarrollada, esta Superintendencia logró verificar que durante los ciclos de operación evaluados se detectaron hallazgos vinculados a la **superación de la producción máxima autorizada**. En específico, se detectó una **sobreproducción de 1,84% (110,46 ton)** en el ciclo productivo de junio de 2019 a septiembre 2020. De registrar nuevamente un ciclo con sobreproducción, se procederá según corresponda mediante un Procedimiento Sancionatorio.



CARTA DE ADVERTENCIA PREVIA

La Unidad Fiscalizable no registra un envío anterior de Carta de Advertencia relacionado con los incumplimientos constatados.



FISCALIZACIÓN		ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO
Año 2020-2022	<p>El procedimiento de fiscalización corresponde a un análisis automatizado de la información de mortalidad, cosecha y existencias declaradas por el titular a través del Sistema de Información para la Fiscalización de Acuicultura (SIFA) perteneciente al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).</p> <p>Ciclos productivos analizados:</p> <p>(1) 03/06/2019 al 02/09/2020 (2) 22/03/2021 al 10/08/2022</p>	<p>SUPERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN MÁXIMA AUTORIZADA EN UN CICLO DE OPERACIÓN POR SOBRE LO PERMITIDO EN SUS RESPECTIVAS RCA</p> <p>Se ha realizado análisis de producción de la Unidad Fiscalizable e CES CERES (RNA 110527) asociada a la(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental RCA 51/2003-XI, RCA 439/2009-XI localizada en la comuna de Guaitecas, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.</p> <p>La producción autorizada para el CES es de 6.000 toneladas de acuerdo su RCA. Comparando el límite de producción autorizada con lo reportado a través de SIFA, se detectó una sobreproducción de 1,84% (110,46 ton) en el ciclo productivo de junio de 2019 a septiembre de 2020, según se identifica en el expediente "DSI-2023-13-XI-RCA"</p>



RECUERDE: EN UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, CADA UNO DE ESTOS INCUMPLIMIENTOS PUEDEN IMPLICAR MULTAS QUE VAN DESDE 1 A 10.000 UTA.

Para conocer sus Informes de Fiscalización diríjase a la sección fiscalización en: <http://snifa.sma.gob.cl>.

En caso de dudas comuníquese al correo electrónico: snifa@sma.gob.cl

Usted no debe responder a esta Carta de Advertencia.

CLAUDIA PASTORE HERRERA
JEFA (S) DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

